



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.

“2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN”.






**Gobierno de
Nuevo León**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Gerencia de Compras y Servicios
Jefatura de Concursos y Contratos

**BASES PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024**

SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO

www.nl.gob.mx
Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

www.sadm.gob.mx   

Bases.

Para los efectos de este Concurso por Invitación Restringida, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en lo sucesivo será denominada **LA CONVOCANTE**.

1. PRESENTACIÓN.

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 14, 25 fracción II, 42 fracción I, 44 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2 -2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2024 y demás relativos y aplicables de las leyes antes citadas, celebra **CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. SADM-GCS-CI-001/2024 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
VISITA A INSTALACIONES	07 de mayo del 2024	09:00 a 11:00 hrs.	Se efectuará en la Planta Potabilizadora San Roque, ubicada en Carretera San Roque Km. 9.5, en Juarez, Nuevo León .
JUNTA DE ACLARACIONES	09 de mayo del 2024	10:00 hrs.	En la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de LA CONVOCANTE , ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de LA CONVOCANTE).
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	16 de mayo del 2024	10:00 hrs.	En la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de LA CONVOCANTE , ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de LA CONVOCANTE).
FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	21 de mayo del 2024	10:00 hrs.	En la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de LA CONVOCANTE , ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de LA CONVOCANTE).
FALLO	23 de mayo del 2024	12:00 hrs.	En la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de LA CONVOCANTE , ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de LA CONVOCANTE).

2.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA

Los participantes que acepten la invitación al presente Concurso deberán presentar un escrito en el cual manifieste su interés en participar en el mismo, y presentarlo en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**).

2.2 IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 38 de su Reglamento, **LA CONVOCANTE**, se abstendrán de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno.

3. REGLAS DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

3.1 CELEBRACIÓN DE ACTOS.- La o las Juntas de Aclaraciones, los actos de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas y el acto de Fallo se realizarán de manera presencial en la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de LA CONVOCANTE, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispedo en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de LA CONVOCANTE), a los cuales podrán asistir los participantes, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

3.2 CONDICIONES Y REQUISITOS.- Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes Bases, los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

3.3 CONCEPTOS REQUERIDOS.- SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO, la prestación del servicio, debe apegarse a la descripción que se establece en las **Especificaciones Técnicas citadas en el ANEXO 1** de las presentes bases.

3.4 VISITAS A LAS INSTALACIONES. - El día 07 de mayo del 2024 a las 09:00 a 11:00 horas, deberán presentarse los **PARTICIPANTES** en la Se efectuará en la Planta Potabilizadora San Roque, ubicada en Carretera San Roque Km. 9.5, en Juarez, Nuevo León, a fin de realizar las visitas de reconocimiento a los lugares donde se efectuará el servicio, dichas visitas serán con carácter obligatorio y se entregará constancia de la misma.

3.5 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.- El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE**, por dicho concepto, por lo que **LA CONVOCANTE**, no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado del presente Concurso por Invitación Restringida.

3.6 PROPUESTAS DE PRECIOS.- Las propuestas de precios deberán contemplar el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del participante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases. Dicho Concurso por Invitación Restringida no será bajo la modalidad de Oferta Subsecuente.

3.7 IDIOMA.- Las propuestas que presenten los participantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a las mismas, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el participante a **LA CONVOCANTE**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

3.8 PROPUESTAS CONJUNTAS.- De conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, el **PARTICIPANTE** podrá presentar propuestas conjuntas.

3.9 ACTAS.- Las actas derivadas del presente Concurso por Invitación Restringido, se publicarán en la página institucional de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. https://www.sadm.gob.mx/SADM/index.jsp?id_html=licit_pub_compras.

3.10.- El presente Concurso por Invitación Restringida se conforma de una sola partida, la cual está integrada por sub-partidas, por lo que deberá cotizar el total de la partida.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los participantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en el presente concurso, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente concurso, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse de manera indistinta en formato electrónico o físico debidamente firmado, acompañado de las solicitudes de aclaración, de manera numerada y concisa. Las aclaraciones, dudas y cuestionamientos deberán estar directamente vinculados con los puntos contenidos en las bases respectivas. **(FORMATOS I Y XI)**

El escrito de interés debidamente firmado y las solicitudes de aclaración en archivo editable Word deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Concursos y Contratos, ubicadas en la calle Mariano Matamoros, No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en Monterrey, Nuevo León, debiendo invariablemente entregar el archivo editable en formato Word en USB de las preguntas.

El periodo para recepción de estos documentos será a partir de la fecha de la invitación y hasta las 10:00 horas del día 08 de mayo de 2024.

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a rechazar las aclaraciones sin darles lectura.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de **LA CONVOCANTE**, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones, así como por un representante del área técnica, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes relacionados con los aspectos contenidos en las Bases.
- La junta será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en las Bases del Concurso.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de ésta y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de **LA CONVOCANTE**. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en la página Institucional de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. https://www.sadm.gob.mx/SADM/index.jsp?id_html=licit_pub_compras, salvo que exista causa legal que lo impida.

En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

a) Las personas físicas o morales participantes del concurso, deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una **Carta de Aceptación de las Bases, las especificaciones técnicas, así como Junta de Aclaraciones**, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de las Bases, así como las especificaciones técnicas y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. **(FORMATO III)**.

b) Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas una **Carta de Validez de su propuesta económica**, firmada por su representante la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a las presentes Bases. (**FORMATO III-A**).

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Jefatura de Concursos y Contratos de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. sita en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales de LA CONVOCANTE), o hasta antes de la entrada al evento de presentación de propuestas en el recinto designado para ello. **La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados. faculta de pleno derecho a LA CONVOCANTE. a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.**

6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.

6.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

Los participantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica), rotulados cada uno con el nombre del participante, la descripción del número y el concepto objeto de las presentes Bases el cual es: **CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, No. SADM-GCS-CI-001/2024 SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**. En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en las especificaciones técnicas y Formato de Cotización.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica, así como su Propuesta Económica, deberán estar debidamente firmados de manera autógrafa por el Representante Legal. Al efecto, deberán **foliar** la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA CONVOCANTE** no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro del sobre de la propuesta técnica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

a) Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas en representación de los **PARTICIPANTES** bastará que se presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento, anexando copia simple de la identificación vigente del compareciente al acto.

b) Copia simple y original para su cotejo del registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que a más tardar presente su registro vigente antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación.

c) Escrito en el que el **PARTICIPANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

d) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de que **LA CONVOCANTE** lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. En caso de ser prestación de servicios el presente requisito no aplica, debiendo manifestarlo por escrito.

f) **PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE Y DE SU REPRESENTANTE.**- Para acreditar la personalidad del **PARTICIPANTE** y la de su Representante Legal, deberá de presentar en original el **FORMATO I** en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, así como para suscribir a nombre de su representada la propuesta y formalizar en su caso el contrato correspondiente, adicionando a esté la siguiente documentación según le corresponda:

PERSONA MORAL

- Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito).
- Copia simple del Poder del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple de la Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.

PERSONA FÍSICA

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (no mayor a 30 días naturales).
- Copia simple de la Opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.

g) Deberá proporcionar por escrito un domicilio en el Estado y correo electrónico para efectos de notificación.

h) Carta Compromiso del **PARTICIPANTE (FORMATO II)**.

i) Copia del acuse de recibo de la carta de aceptación de la convocatoria, bases, contenido de foro de aclaraciones y validez de propuesta (**FORMATO III**). **Dicho acuse del formato, podrá sellarse hasta un día antes del evento de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios, debiendo el PARTICIPANTE anexarlo dentro de su sobre técnico.**

- j) Carta de no impedimento legal para contratar (**FORMATO IV**).
- k) Declaración de Integridad (**FORMATO V**).
- l) Certificado de determinación independiente (**FORMATO VI**).
- m) Origen extranjero de los bienes que oferten. En caso de ser prestación de servicios el presente formato no aplica, debiendo manifestarlo por escrito. (**FORMATO VII**).
- n) Origen nacional de los bienes o servicios que oferten (**FORMATO VIII**).
- o) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES (**FORMATO IX**), en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.
- p) Documentación anexada por el **PARTICIPANTE (FORMATO X)**.
- q) Listado de Requerimientos Mínimos de Seguridad y Salud para Ingreso de Contratistas y Proveedores (**FORMATO XII**).
- r) Manifiesto del Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. (**FORMATO XIII**)
- s) Infraestructura.- El **PARTICIPANTE** para acreditar su experiencia técnica deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada, de cualquiera de las viñetas que a continuación se detallan, en el entendido que la viñeta que se va a considerar deberá cumplir con el punto completo:
- Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del participante;
 - Una descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la licitación, de los que dispone el participante;
 - La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes o de la prestación de los servicios;
 - La entrega de muestras, fotografías o descripciones de bienes o servicios, sujetos a comprobación.
- t) CAPACIDAD FINANCIERA.- Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2023, ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario) y la última-declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada en el mes inmediato anterior que le corresponda, a la fecha del Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas (incluir acuse de recibo de la declaración y su comprobante de pago bancario).
- u) El **PARTICIPANTE** deberá anexar copia de las Especificaciones Técnicas **ANEXO 1** firmado, con lo cual acepta lo estipulado.
- v) Los **PARTICIPANTES** deberán presentar su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), lo anterior atendiendo a la reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada el pasado 23 de abril del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.
- w) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito, que si resulta participante ganador se compromete a que su Representante Legal, tomará el Curso de Prevención y Concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción.
- x) Los vehículos y la maquinaria con las que prestará el servicio deberán contar con un seguro de responsabilidad civil que ampare los daños que pueda ocasionar, por lo que debe presentar copia y original

para su cotejo de las pólizas correspondientes, así como también el comprobante de pago respectivo de dicha póliza en original y copia con impresión del XML.

y) Copia simple y original para su cotejo de la última liquidación mensual del IMSS e INFONAVIT, con su correspondiente pago, la cual deberá complementar en caso de que resulte **PARTICIPANTE** ganador con el alta del personal que brindara el servicio.

z) El **PARTICIPANTE** deberá anexar copia simple y original para su cotejo de las facturas correspondientes a los equipos que propone, mismas que deberán estar a nombre del **PARTICIPANTE**.

aa) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito los vehículos y la maquinaria con la que prestarán el servicio indicando Modelo, No. de Serie y Año.

bb) Constancia de visita a las instalaciones de **LA CONVOCANTE**.

VISITA A LAS INSTALACIONES. - El día **07 de mayo del 2024 a las 09:00 a 11:00 hrs.**, deberán presentarse los **PARTICIPANTES** en el domicilio establecido en el **Punto 3.4** de las presentes bases, a fin de realizar las visitas de reconocimiento a los lugares donde se efectuará el servicio, dichas visitas serán con carácter obligatorio y se entregará constancia de la misma.

cc) Los **PARTICIPANTES** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado del presente Concurso por Invitación Restringida.

dd) Carta bajo protesta de decir verdad que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente Concurso por Invitación Restringida.

ee) En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.

ff) En caso de que el **PARTICIPANTE** opte por la presentación de propuesta conjunta en el presente Concurso por Invitación Restringida y de conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento, deberá para tal efecto cumplir con lo siguiente:

1.- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

2.- Los **PARTICIPANTES** que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, bajo protesta de decir verdad, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

3.- Los **PARTICIPANTES** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta y con el objeto de acreditar su personalidad, deberán exhibir en forma individual, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del **PARTICIPANTE**: Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del **PARTICIPANTE** y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios;

b) El representante legal del **PARTICIPANTE**: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y

c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del **PARTICIPANTE**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme la proposición y del compareciente al acto.

4.- Los **PARTICIPANTES** interesados en esta modalidad, a través de las personas que integran la agrupación deberán celebrar y presentar en su propuesta, en los términos de la legislación aplicable un convenio de propuesta conjunta firmado por cada una de las personas que la integren, debiendo establecer con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

5.- La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten.

6.- Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Unidad Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, ponderados conforme a lo establecido en la convocatoria, en función a la proporción en que cada uno de ellos participe en el contrato de propuesta conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los **PARTICIPANTES** que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, a más tardar a la firma del contrato objeto de la Licitación, salvo que este contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA CONVOCANTE** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar el día hábil inmediato anterior a la fecha de firma del contrato.

Nota importante: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados, uno contendrá la información o propuesta técnica; y otro que contendrá la propuesta económica. La documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del PARTICIPANTE dentro o fuera del sobre que la contenga. Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

6.2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Su propuesta económica en el formato de cotización y su desglose de precios unitarios anexos a la presente convocatoria de la o las partidas en las que participe o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **LA CONVOCANTE**. En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.), los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación (**ANEXO 2**).
- b) Garantía de seriedad de la Propuesta.- El participante deberá entregar, un cheque con la leyenda para abono en cuenta o bien una fianza expedida por una Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de la o las partidas en las que participe incluyendo el I.V.A., a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al participante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA CONVOCANTE** y el participante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases igual que en el **Punto 15.1**.
- c) Copia del acuse de recibo de la **Carta de Validez de su propuesta económica** la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas (**FORMATO III-A**). **Dicho acuse del formato, podrá sellarse hasta un día antes del evento de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios, debiendo el PARTICIPANTE anexarlo dentro de su sobre técnico**

6.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL “ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO EL “ACTO DE APERTURA ECONÓMICA”.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 74 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en dos etapas, en donde la presentación de la propuesta será en dos sobres separados conteniendo uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

6.3.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

I. La entrega de propuestas se hará en 2 (dos) sobres cerrados de manera física, que contendrá en forma separada la propuesta técnica y la económica, es decir, conteniendo cada uno de ellos la información o propuesta técnica y el otro la propuesta económica.

Un sobre deberá contener la Propuesta Técnica y en otro sobre deberá contener la Propuesta Económica, ambos debiendo cumplir con lo señalado en el punto 7.1 y 7.2, respectivamente, de las presentes Bases.

II. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

III. Las propuestas podrán ser presentadas por personas distintas al representante legal, siempre y cuando la persona que asista al evento, cuente con autorización o carta poder simple para ello del propio Representante Legal. No obstante, lo anterior, toda la documentación que contenga el sobre de la propuesta y que así se requiera deberá estar firmada de manera autógrafa por el Representante Legal, acreditando dicha personalidad de acuerdo a lo señalado en las Bases del presente Concurso por Invitación Restringida.

IV. Solamente se admitirá una propuesta por participante.

V. En el sobre que contenga la Propuesta Técnica, solo se requieren todos aquellos requisitos técnicos, jurídicos y de validez, necesarios para que el área Requirente pueda llevar a cabo la selección del proveedor indicado;

VI. El acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas,

se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases del presente Concurso por Invitación Restringida, conforme a lo siguiente:

a) Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas en dos sobres cerrados cada una durante el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, se procederá a la apertura de cada una de las propuestas técnicas solamente, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

b) Los participantes que hayan asistido, rubricará la totalidad de las propuestas, las que para estos efectos constarán documentalmente;

c) Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en la que se hará constar el nombre de los participantes que hayan entregado propuestas técnicas y económicas.

VII. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres técnicos recibidos, en el mismo orden en que se recibieron, y se desecharán las propuestas, sin darles lectura, que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a las Bases. Si uno o más de los participantes se niegan a firmar el acta en el presente Concurso por Invitación Restringida, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

VIII. En la apertura del Sobre Cerrado que contenga la Propuesta Técnica, **LA CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los participantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más documentos respecto de los cuales, conforme a las Bases, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del participante.

IX. Una vez rubricadas las propuestas técnicas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los participantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE**.

X. De estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará Apertura a las Propuestas Económicas.

XI. El área Requirente, procederá a realizar el análisis de las Propuestas Técnicas aceptadas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los participantes, dentro de un período no mayor a quince días siguientes al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún participante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Página Institucional de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. https://www.sadm.gob.mx/SADM/index.jsp?id_html=licit_pub_compras para efectos de su notificación.

6.3.2. ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

I. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo participante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos;

II. El acto de Apertura de Propuestas Económicas, se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la presente Bases, conforme a lo siguiente:

a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del Concurso de Invitación Restringida, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los participantes se niegan a firmar el acta en el presente Concurso, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

7. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de las bases de este Concurso. Por lo tanto, los participantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

8. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE

8.1. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento del Concurso o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las Bases de este Concurso se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta.

9. FACULTADES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el participante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **LA CONVOCANTE** al participante.

9.1. INSPECCIÓN

LA CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los participantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo del presente Concurso para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante del área Requiriente; la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en las Bases, debiendo otorgar el participante ganador las facilidades necesarias al personal que **LA CONVOCANTE** designe para tal efecto.

Así mismo, **LA CONVOCANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad del suministro o servicios requeridos mediante las personas que **LA CONVOCANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA CONVOCANTE**. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

9.2. CESIÓN DE DERECHOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Invitación Restringida, serán intransferibles.

10. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

10.1 PLAZO

La vigencia del contrato será hasta el 31 diciembre del 2024 o hasta que hayan sido solicitadas las cantidades del servicio establecido, según lo determine **LA CONVOCANTE**.

10.2. TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Sera de no mayor a 90 días contados a partir de la entrega del anticipo.

10.3. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se efectuará en la Planta Potabilizadora San Roque, ubicada en Carretera San Roque Km. 9.5, en Juarez, Nuevo León.

11. ASPECTOS ECONÓMICOS.

11.1.- DEL ANTICIPO.

Se otorgará un anticipo del 30% del importe total del contrato incluyendo I.V.A. el cual se pagará en un período no mayor de 10 días hábiles a partir de la entrega de la factura correspondiente y la fianza respectiva que tiene por objeto garantizar la debida aplicación, amortización o devolución del anticipo

11.2. FORMA DE PAGO.

Queda convenido que la forma de pago será de la siguiente manera:

El 70% restante **EL PARTICIPANTE** recibirá de **LA CONVOCANTE** como pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato y a satisfacción de este último por los servicios ejecutados, a través de cheque o pago electrónico dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) ante **LA CONVOCANTE** previa revisión y validación de la Jefatura de Almacenes, las cuales serán pagadas de la forma mencionada anteriormente. Queda convenido que la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Las facturas que sean presentadas para trámite de pago deberán ser a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con Registro Federal de Contribuyentes SAD-560528-572, con domicilio en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, en original, documento que debe reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, la facturación será por precios unitarios, unidades completas y/o servicios prestados, haciendo mención de las características particulares de la prestación del servicio y/o suministro entregado, anotándose además el número y fecha del contrato, así como el nombre de **EL PARTICIPANTE**.

11.3. DEL PRECIO.

El contrato que se derive del presente Concurso por Invitación Restringida se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

12. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

12.1. PENA CONVENCIONAL.

PENA CONVENCIONAL.- El **PARTICIPANTE** asignado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 1% por cada día hábil de retraso, en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios sobre el monto unitario de cada uno de los bienes solicitados y que el proveedor no entregue en los tiempos

establecidos, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes, arrendamientos o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por el Área Requirente.

12.2. MULTAS Y SANCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA CONVOCANTE** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al **PARTICIPANTE** adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la prestación del servicio, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

12.3. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado del presente Concurso por Invitación Restringida se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el **punto 10.2** de las Bases, para realizar el servicio objeto de la presente Concurso; queda a criterio de **LA CONVOCANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su Representante Legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en la prestación de servicio objeto de la licitación.

LA CONVOCANTE, cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión del área Requirente, de la prestación del servicio objeto de la licitación, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

13. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO.

13.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad a lo señalado en el inciso **b) del Punto 6.2** de las Bases de este Concurso deberá entregar, un cheque con la leyenda para abono en cuenta como garantía de seriedad de su propuesta a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., o fianza de garantía, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de la o las partidas en las que participe, incluyendo I.V.A. a fin de garantizar la seriedad de su propuesta.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo, al participante que no haya resultado ganador para lo cual el Representante Legal del participante no adjudicado deberá acudir previa cita a las oficinas de **LA CONVOCANTE** en la Jefatura de Concursos y Contratos al (Teléfono 8120336551, 8120336552 y 8120336582) ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales.

En caso de que una propuesta haya sido desechada se procederá a realizar la apertura del sobre a fin de obtener la garantía para resguardo y éstas podrán ser devueltas a los **PARTICIPANTES** que lo soliciten un día hábil posterior al fallo respectivo.

Al participante adjudicado le será devuelto la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el **punto 13.2** de las presente Bases de Concurso, en las oficinas de **LA CONVOCANTE**.

13.2. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato derivado del presente Concurso dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza de garantía equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo I.V.A., para garantizar el buen cumplimiento del contrato, en favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será divisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **LA CONVOCANTE** y el participante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

13.3.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

El ganador presentará a **LA CONVOCANTE** una fianza equivalente al cien por ciento de los recursos otorgados, incluyendo I.V.A. dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato, para garantizar su debida inversión, amortización o aplicación, o en su caso la devolución total o parcial del anticipo, la cual estará vigente hasta que haya amortizado el total del anticipo y el suministro materia del contrato haya sido recibido en su totalidad por **LA CONVOCANTE**.

14. JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto tendrá verificativo el día 09 de mayo del 2024 a las 10:00 horas, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión con copia simple y a los que no lo hagan podrán consultar el acta en la página Institucional de Servicios de Agua y Drenaje, I.P.D., (<http://www.sadm.gob.mx/>) siendo de su exclusiva responsabilidad de enterarse de esas circunstancias.

De resultar modificaciones a las presente Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

15. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas serán presentadas por los participantes inscritos el día 16 de mayo del 2024 a las 10:00 horas, en el evento que se llevara a cabo en la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicado en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales.

Nota: No se aceptará el envío por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

16. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

LA CONVOCANTE dará el Fallo Técnico y procederá al acto a la Apertura Económica el día 21 de mayo del 2024 a las 10:00 horas, en el evento que se llevará a cabo en la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicado en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso,

Colonia Obisnado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales).

17. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE conforme al artículo 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**, objeto de esta licitación, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos, económicos y legales establecidos en las bases del presente concurso y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resulto ser la más baja, **LA CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar la prestación de servicios objeto de esta Invitación Restringida, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Cuando se advierte un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **LA CONVOCANTE**, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA CONVOCANTE** para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitado en la Convocatoria que contiene las Bases del Concurso por Invitación Restringida.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante y/o participantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria que contiene las Bases del Concurso por Invitación Restringida, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenten el precio más bajo.

19. FALLO.

LA CONVOCANTE emitirá el Fallo el día 23 de mayo del 2024 a las 12:00 horas en el Auditorio de Oficinas Generales de **LA CONVOCANTE**, ubicado en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obisnado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060.

20. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, **LA CONVOCANTE** y el participante ganador, deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo en la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de **LA CONVOCANTE**, ubicado en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obisnado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060 (frente a las Oficinas Generales).

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su Representante Legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguiente:

a) Tratándose de Persona Moral:

- Testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional con sus respectivas modificaciones.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- Original y Copia de la Identificación Oficial vigente.

b) Tratándose de Persona Física:

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio Nacional.
- Original y Copia de la Identificación Oficial vigente.

c) Escrito debidamente firmado por el participante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el prestador sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al participante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos. Asimismo, en caso de que se rescinda el contrato, **LA CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 42 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre la presente Convocatoria que contiene las Bases de Concurso por Invitación Restringida de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que contiene las Bases.

20.1. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

a) Cuando las propuestas no se presenten en dos sobres cerrados separados (1 sobre propuesta técnica y 1 sobre propuesta económica), de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases.

b) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA CONVOCANTE**.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el **punto 15** de la presente Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- e) Si el participante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente convocatoria que contiene las Bases.
- f) Si se comprueba que el participante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en el **punto 6** de la presentes Convocatoria que contiene las Bases.
- h) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello.
- i) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de las presente bases, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases en cuanto a la documentación, muestras físicas y/o entregables solicitados que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta.
- k) Cuando la documentación presentada por el participante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.
- l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases, así como las especificaciones técnicas y conforme a las cuales se desarrolla el Concurso.
- m) Por falsear datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo de la presente Concurso.
- n) Si al revisar la información presentada por el participante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- o) Si no presenta la garantía de seriedad de la propuesta o bien la misma no cumple con el monto mínimo señalado en el **inciso b) del punto 6.2** de la presente Convocatoria que contiene las Bases.
- p) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice **LA CONVOCANTE** determine que el participante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- q) Si no cumple con la infraestructura señalada en el punto **6.1 inciso s)** de las presentes Bases.
- r) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado

en el **punto 5** de la presente Convocatoria.

- s) Si del Análisis Técnico realizado por **LA CONVOCANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.
- t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases del presente Concurso por Invitación Restringida.

22. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado del presente Concurso por Invitación Restringida, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al participante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

23. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El participante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si el participante ganador no realiza el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases del Concurso por Invitación Restringida y su Ficha Técnica.
- c) Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en el **punto 13.2** de las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos

- d) Si el participante ganador no cumple con el suministro y/o servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.
- e) Si no entrega la Fianza de anticipo conforme a lo señalado en el **punto 13.3** de las presentes Bases
- f) Si el participante ganador no realiza el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**, objeto de la presente Concurso por Invitación Restringida conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases y su Ficha Técnica.
- g) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

24. RECISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

a) El participante ganador no efectúe el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**, conforme a las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases, así como las especificaciones técnicas.

b) Si el participante ganador no efectúa el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**, objeto del presente Concurso por Invitación Restringido, dentro del tiempo de entrega señalada en el **punto 10.2**.

e) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

d) Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA CONVOCANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

25. RECURSOS

Contra las resoluciones que **LA CONVOCANTE** dicte dentro del presente Concurso por Invitación Restringida, los **PARTICIPANTES** podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispedo en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición,

26. CONCURSO DESIERTA.

El presente Concurso por Invitación Restringida será declarada desierta por las siguientes razones:

a) Cuando no acudan a participar cuando menos 3 – tres participantes. De acuerdo al artículo 44 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2 -2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2024 y siguiendo el procedimiento marcado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento y no se tenga tres propuestas que cumplan con los requisitos de las bases.

b) Cuando al evento de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.

c) Cuando **LA CONVOCANTE** compruebe que los participantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración la celebración del Concurso por Invitación Restringida, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.

- a) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para contratar el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**.
- b) Cuando no se presenten propuestas.
- c) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

27. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2 -2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2024, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 59 fracción I inciso h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases

28. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

LA CONVOCANTE podrá cancelar el Concurso por Invitación Restringida por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA CONVOCANTE** estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Concurso por Invitación Restringida por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo siempre y cuando la Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA QUE CONTIENE LAS BASES DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXO 1

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024 SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.

Í N D I C E

LIMPIEZA Y NIVELACION DE TERRENO EN PLANTA POTABILIZADORA SAN ROQUE

1. **SERVICIO DE TOPOGRAFIA, TRAZO Y NIVELACIÓN.**
2. **DESPALME Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, INCLUYE CARGA Y TIRO.**
3. **NIVELACIÓN Y COMPENSACIÓN DE TERRENO NATURAL**
4. **COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL**
5. **TERRAPLEN EN CAMINO DE ACCESO AL TERRENO CON MATERIAL DE BANCO Y ACARREOS**
6. **DESMANTELAMIENTO DE CERCA DE MALLA CICLONICA; INCLUYE: DEMOLICIÓN DE DALA Y RETIRO DEL MATERIAL AL LUGAR INDICADO POR SADM.**

SOLPE.- 374946

1.- SERVICIO DE TOPOGRAFIA, TRAZO Y NIVELACIÓN.

DEFINICIÓN. -

Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel,

EJECUCIÓN. -

1. Planificación y Diseño: Se realiza un estudio detallado del terreno y se elaboran los planos topográficos necesarios para la construcción. Esto incluye la determinación de los puntos de referencia, establecimiento de ejes y niveles de la obra.
2. Marcaje y Trazado: Se marcan en el terreno los puntos de referencia y se trazan los ejes y líneas de nivelación de acuerdo con los planos previamente elaborados.
3. Nivelación: Se utiliza equipo topográfico especializado, como niveles ópticos o láser, para establecer los niveles precisos del terreno de acuerdo con el diseño de la obra. Esto incluye la determinación de la cota de los puntos clave, como el inicio y fin de los tramos de carreteras, plataformas, estructuras, entre otros.
4. Control y Verificación: Se realizan controles periódicos para verificar que los niveles y trazos estén correctamente establecidos, utilizando instrumentos de precisión para garantizar la exactitud de las mediciones.
5. Documentación y Entrega: Se generan informes topográficos detallados que documentan los trabajos realizados, incluyendo planos actualizados y reportes de nivelación, los cuales son entregados al cliente y a los equipos de construcción para su uso durante la ejecución de la obra.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO. -

La medición se hará por metro cuadrado (m²), como se especifica en el catálogo de conceptos proporcionado por **LA CONVOCANTE** y el alcance del concepto incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo

lo necesario para su correcta ejecución.

2.- DESPALME Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, INCLUYE CARGA Y TIRO.

DEFINICION. -

Despalme y retiro del material producto del corte con maquinaria.

EJECUCION. -

1. **Identificación de Áreas a Despalmar:** Se identifican las áreas del terreno que requieren despalme, es decir, la remoción de la capa superficial de material vegetal y/o suelo no adecuado para la construcción.
2. **Preparación del Sitio:** Se limpia y despeja el área de trabajo, retirando obstáculos como rocas, troncos u otros materiales que puedan interferir con el proceso de despalme.
3. **Despalme:** Se lleva a cabo la remoción de la capa superficial de suelo y vegetación no deseada utilizando maquinaria pesada como excavadoras, palas mecánicas o bulldozers, etc.
4. **Carga:** Una vez despalmando el material, se carga en camiones o volquetas utilizando maquinaria adecuada. La carga se realiza de manera eficiente para maximizar la capacidad de transporte de cada vehículo.
5. **Transporte (Tiro):** Los camiones cargados con el material despalme son transportados hacia un sitio de disposición final, como un relleno sanitario o una zona de depósito autorizada. El transporte se realiza siguiendo rutas previamente planificadas para minimizar los impactos en el tráfico y el medio ambiente.
6. **Disposición Final:** El material despalme se descarga en el área designada para su disposición final, donde puede ser utilizado para rellenos, conformación de terraplenes u otros fines según las especificaciones del proyecto.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO. -

La medición se realizará por metro cubico (m3), como se especifica en el catálogo de conceptos proporcionado por **LA CONVOCANTE**; el precio unitario incluye: maquinaria, herramienta, acarreos, equipo y mano de obra necesaria.

3.- NIVELACIÓN Y COMPENSACIÓN DE TERRENO NATURAL

DEFINICION. -

Nivelación y compensación de terreno natural (10cms de espesor).

EJECUCION. -

1. **Definición de Niveles de Referencia:** Se establecen los niveles de referencia de acuerdo con el diseño del proyecto y las necesidades de drenaje y accesibilidad.
2. **Preparación del Terreno:** Se limpia el área de cualquier obstrucción o vegetación no deseada que pueda interferir con el proceso de nivelación.
3. **Compensación de Terreno:** En caso de que sea necesario, se realizan ajustes adicionales para compensar diferencias de altura o crear pendientes adecuadas para el drenaje del agua de lluvia.
4. **Control y Verificación:** Se realizan controles periódicos durante el proceso de nivelación para verificar que los niveles estén siendo alcanzados de manera adecuada y que la superficie del terreno esté uniforme.

5. **Acabado y Preparación para la Construcción:** Una vez completada la nivelación y compensación del terreno, se realiza un acabado final para dejar la superficie lista para la construcción de lo especificado en el diseño del proyecto.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO. -

La medición se realizará por metro cuadrado (m²), como se especifica en el catálogo de conceptos proporcionado por **LA CONVOCANTE**; el precio unitario incluye: maquinaria, herramienta, acarreos, equipo y mano de obra necesaria.

4.- COMPACTACIÓN DE TERRENO NATURAL

DEFINICION. -

Compactación de terreno natural

EJECUCION. -

1. **Selección del Equipo y Métodos:** Se elige el equipo de compactación adecuado según las características del suelo y el nivel de compactación requerido. Esto puede incluir rodillos vibrantes, compactadores de placa, compactadores de neumáticos, entre otros.
2. **Pruebas de Compactación:** Se realizan pruebas de densidad y compactación para determinar el grado de compactación alcanzado y ajustar el proceso según sea necesario.
3. **Compactación:** Se utiliza el equipo seleccionado para aplicar fuerza sobre el terreno, reduciendo los espacios vacíos entre las partículas del suelo y aumentando su densidad. Este proceso se realiza en capas sucesivas hasta alcanzar la densidad deseada.
4. **Control de Humedad:** En algunos casos, es necesario controlar la humedad del suelo durante el proceso de compactación para obtener los mejores resultados. Esto puede implicar el uso de sistemas de riego o la aplicación de agua para humedecer el suelo antes de la compactación.
5. **Verificación de Compactación:** Se realizan controles de calidad durante y después del proceso de compactación para asegurar que se haya alcanzado la densidad adecuada y que se cumplan las especificaciones del proyecto.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO. -

La medición se realizará por metro cuadrado (m²), como se especifica en el catálogo de conceptos proporcionado por **LA CONVOCANTE**; el precio unitario incluye: maquinaria, herramienta, acarreos, equipo y mano de obra necesaria.

5.- TERRAPLEN EN CAMINO DE ACCESO AL TERRENO CON MATERIAL DE BANCO Y ACARREOS (40 cms DE ESPESOR).

DEFINICION. -

Terraplén en camino de acceso al terreno con material de banco y acarreos

EJECUCION. -

1. **Estudio de Materiales:** Se realiza un estudio para determinar la calidad y la disponibilidad de los materiales necesarios para el terraplén, incluyendo el material de banco (material excavado en el sitio) y los materiales para acarreos si es necesario.
2. **Excavación y Preparación del Terreno:** Se realiza la excavación y limpieza del terreno para preparar la superficie donde se construirá el terraplén. Se eliminan obstáculos y se compacta el suelo subyacente si es necesario.

3. Extracción de Material de Banco: Se extrae el material necesario para la construcción del terraplén desde bancos cercanos al sitio de construcción. El material extraído debe cumplir con las especificaciones de calidad y tamaño requeridas para su uso en la construcción del terraplén.
4. Transporte y Acarreo: El material extraído se transporta hasta el sitio de construcción mediante camiones o volquetas. Se asegura que el material se transporte de manera eficiente y segura para evitar pérdidas y daños durante el traslado.
5. Colocación y Compactación: El material de banco se coloca en capas de aproximadamente 20 cm de espesor sobre el terreno preparado. Cada capa se compacta utilizando equipo de compactación adecuado, como rodillos vibrantes o compactadores de placa, para asegurar una buena densificación del material.
6. Verificación de Niveles y Pendientes: Se verifica constantemente que los niveles y pendientes del terraplén estén de acuerdo con el diseño establecido. Se realizan ajustes si es necesario para garantizar la uniformidad y la estabilidad del terraplén.
7. Acabado y Compactación Final: Una vez completada la construcción del terraplén, se realiza un acabado final para dejar la superficie lista para su uso como camino de acceso. Se lleva a cabo una compactación final para asegurar la estabilidad y durabilidad del terraplén.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO. -

La medición se realizará por metro cubico (m3), como se especifica en el catálogo de conceptos proporcionado por **LA CONVOCANTE**; el precio unitario incluye: maquinaria, herramienta, acarreos, equipo y mano de obra necesaria.

6.- DESMANTELAMIENTO DE CERCA DE MALLA CICLONICA HASTA 2 MTS DE ALTURA.

DEFINICIÓN. -

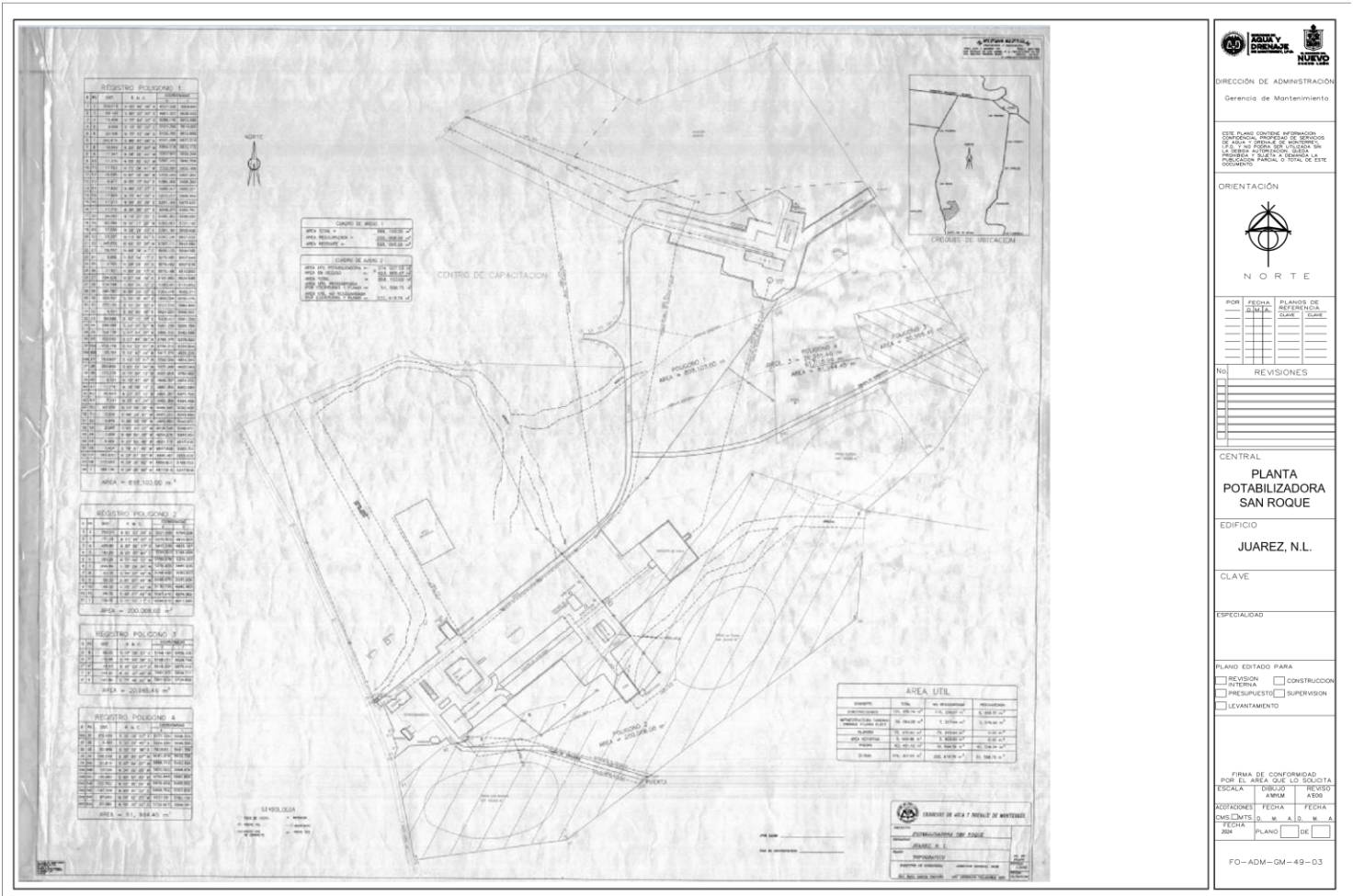
DESMANTELAMIENTO DE CERCA DE MALLA CICLONICA HASTA 2 MTS DE ALTURA.

EJECUCIÓN. -

1. Inspección y Evaluación: Se realiza una inspección inicial de la cerca de malla ciclónica y la dala de concreto para evaluar su estado y determinar el método más adecuado para desmantelarlas.
2. Retiro de la Malla Ciclónica: Se procede al desmontaje de la malla ciclónica como se describió anteriormente, desenrollándola y retirándola de los postes o soportes.
3. Retiro de la Dala de Concreto: Se utiliza equipo de demolición, como martillos neumáticos o sierras de corte, para romper y retirar la dala de concreto. Esto puede requerir trabajo manual adicional para retirar los escombros y limpiar el área.
4. Manejo y Disposición del Material: Se maneja y se dispone adecuadamente tanto la malla ciclónica como los escombros de concreto. Como se mencionó anteriormente, esto puede incluir reciclaje, reutilización o disposición en un vertedero autorizado.
5. Limpieza del Sitio: Se realiza una limpieza final del área para eliminar cualquier residuo o escombro dejado por el proceso de desmantelamiento, incluyendo la dala de concreto.
6. Revisión y Seguridad: Se realiza una revisión final para asegurarse de que se haya completado el desmantelamiento de manera adecuada, que el sitio esté seguro y en condiciones aceptables.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO. -

La medición se hará por metro lineal (ml), como se especifica en el catálogo de conceptos proporcionado por **LA CONVOCANTE** y el alcance del concepto incluye: retiro de material al lugar indicado por SADM, herramienta, acarreos, equipo y mano de obra necesaria.



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Gerencia de Mantenimiento

ESTE PLANO CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL, NUNCA SE DEBE COMPARTIR CON PERSONAS AJENAS A SU FUNCION. SI SE REVELA O SUENTA A TERCERA, LA DIRECCION ASUME LA RESPONSABILIDAD DE ESTE DOCUMENTO.

ORIENTACION

NORTE

FOR	FECHA	PLANOS DE REFERENCIA

REVISIONES

No.	

CENTRAL
PLANTA POTABILIZADORA SAN ROQUE

EDIFICIO
JUAREZ, N.L.

CLAVE

ESPECIALIDAD

PLANO EDITADO PARA

<input type="checkbox"/> REVISION	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION
<input type="checkbox"/> INTERNA	<input type="checkbox"/> SUPERVISION
<input type="checkbox"/> PRESUPUESTO	<input type="checkbox"/> LEVANTAMIENTO

FIRMA DE CONFORMIDAD POR EL AREA QUE LO SOLICITA

ESCALA	DISEÑO	REVISO

ACADONADO	FECHA	FECHA

FECHA	PLANO	DE

FO-ADM-GM-49-03

DE ACUERDO A LA MEDICIÓN Y PLANICIDAD DEL TERRENO SE OCUPA UN ÁREA DE 250m x 80 m
 LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL TERRENO SON LAS SIGUIENTES

PREPARACIÓN DEL SITIO:
 LIMPIEZA Y DESMONTE.

- ANTES DE INICIAR CON LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE SE DEBE CONTAR EN EL SITIO CON LOS PERMISOS Y EL PLAN DE PROPUESTA ESPECIFICO PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER PERMISO REQUERIDO. SE VERIFICARA ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS LA EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA SUPERFICIALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE RED QUE PODRÍA RESULTAR AFECTADO CON LA ACTIVIDAD.
- SERVICIO TOPOGRÁFICO (TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO DE ESTACIÓN TOTAL).
- RELLENO Y COMPACTACIÓN DE TERRENO.
- NIVELACIÓN DEL TERRENO.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Gerencia de Mantenimiento																
ESTE PLANO FUE ELABORADO POR: [Nombre] ESPECIALIDAD: [Especialidad] FECHA DE ELABORACIÓN: [Fecha] ESCALA: [Escala] DOCUMENTO: [Documento]																
ORIENTACIÓN																
N O R T E																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>REVISIÓN</th> <th>BLANDOS DE REVISIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	REVISIÓN	BLANDOS DE REVISIÓN													No. REVISIONES: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.
FECHA	REVISIÓN	BLANDOS DE REVISIÓN														
CENTRAL																
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA SAN ROQUE I PARA ARRANQUE DE TUBOS SOBRIANTES DEL ACUEDUCTO CUCHILO I																
EDIFICIO:																
CLAVE:																
ESPECIFICIDAD:																
PLANO EDITADO PARA: <input type="checkbox"/> REVISIÓN <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INTERVEN <input type="checkbox"/> SUPERVISIÓN <input type="checkbox"/> LEVANTAMIENTO																
FIRMA DE CONFORMIDAD POR EL AREA QUE LO SOLICITA ESCALA: [Escala] TÍTULO: [Título] REVISOR: [Revisor]																
MODIFICACIONES: FECHA: [Fecha] PLANO: [Plano]	FECHA: [Fecha] PLANO: [Plano]															
FO-ADM-GM-49-02																

ANEXO 2

FORMA CAT

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024
 SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO

CATÁLOGO DE PRECIOS
 (OFERTA ECONÓMICA)

SOLPE.- 374946

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.	1	SERVICIO

SUB-PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR HORA (SIN I.V.A)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
PARTIDA 1					
1.1	Servicio de topografía, trazo y nivelación.	24,000	M2	\$	\$
1.2	Despalme y retiro de material producto del corte, incluye: carga y tiro	2,400	M3	\$	\$
1.3	Nivelación y compensación de terreno natural (10 cms.) de espesor.	24,000	M2	\$	\$
1.4	Compactación de terreno natural (20 cms.) de espesor.	24,000	M2	\$	\$
1.5	Terraplén en camino de acceso al terreno (40 cms.) de espesor con material de banco y acarreos.	600	M3	\$	\$
1.6	Desmantelamiento de cerca de malla ciclónica hasta 2.00 metros de altura incluye: demolición de dala y retiro del material al lugar indicado por la Convocante.	350	ML	\$	\$
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

IMPORTE TOTAL CON LETRA INCLUYENDO I.V.A.: (_____)

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE: _____

 FIRMA Y SELLO

Las cantidades establecidas en el presente formato son las cantidades totales a contratar.

El **PARTICIPANTE** deberá considerar al momento de su oferta que los precios unitarios no contengan más de 2 décimas, en caso contrario la diferencia que resulte entre la sumatoria de estos y su última oferta será a favor de **LA CONVOCANTE**, es decir no habrá ajuste de precios por diferencia.

FORMATO I

_____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente Concurso por Invitación Restringida, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de Concurso por Invitación Restringida:

de Registro en el Padrón de Proveedores: Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma. Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) (Denominación) Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
--

Declarando además que las facultades otorgadas no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **PARTICIPANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar en todo momento su contenido y en el orden indicado.

FORMATO II

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024

SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.

CARTA COMPROMISO

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Me refiero al Concurso por Invitación Restringida
No. _____,
al _____.

Sobre el particular _____ por mi propio derecho (en caso de ser persona física) o como Representante Legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Concurso por Invitación Restringida y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Concurso por Invitación Restringida y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro licitado, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases del Concurso por Invitación Restringida.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por **LA CONVOCANTE** y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

“CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA CONVOCANTE adjudicará la Licitación al **PARTICIPANTE** que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 39 de la Ley de la materia y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en las presentes bases.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE**

MONTERREY, I.P.D. en la asignación de esta Concurso por Invitación Restringida, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta Concurso por Invitación Restringida.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

A t e n t a m e n t e,

Nombre de la persona física o moral

Sello

FORMATO III

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN, BASES, CONTENIDO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE PROPUESTA

Monterrey, Nuevo León a (mes) del 2024.

REFERENCIA.- CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que he revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del Concurso por Invitación Restringida número **SADM-GCS-CI-001/2024 SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**, emitidas por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por ende las conozco y estoy de acuerdo con ellas, sin tener reclamación o duda alguna en torno a las mismas. Así mismo, manifiesto que por medio de la presente me comprometo a darle validez a la propuesta presentada por el suscrito.

Del mismo modo, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con el contenido del acta del Junta de Aclaraciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

El presente formato deberá ser presentado previo al evento de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas.

FORMATO III-A

CARTA DE VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA

Monterrey, Nuevo León a (mes) del 2024.

REFERENCIA.- **CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024**

Por medio de la presente manifiesto Bajo protesta respecto al Concurso por Invitación Restringida número **SADM-GCS- CI-001/2024** para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO** emitida por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por ende las conozco y estoy de acuerdo con ellas, sin tener reclamación o duda alguna en torno a las mismas. Así mismo, manifiesto que por medio de la presente me comprometo a darle validez a la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

El presente formato deberá ser presentado previo al evento de Presentación y Apertura de Propuestas Económica.

FORMATO IV

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024

SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Carta de no impedimento legal para contratar

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO V

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024

SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Declaración de integridad

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas del Concurso por Invitación Restringida y que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley y para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 59, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO VI

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024

SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Certificado de determinación independiente de propuestas

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO VII

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024

SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Origen extranjero de los bienes que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen extranjero de los bienes que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VIII, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO VIII

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024

SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Origen nacional de los bienes o servicios que oferten

El firmante y mi representada manifestamos bajo protesta de decir verdad y declaramos que el origen nacional de los bienes o servicios que ofertamos son de la siguiente procedencia:

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO IX

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024

SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

_____ de _____ de _____ (1)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

Presente.

Me refiero al procedimiento del Concurso por Invitación Restringida No. **SADM-GCS-CI-001/2024** en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 y a la Ley para Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3), cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* **Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi

representada es: _____(8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(9).

ATENTAMENTE

_____(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del participante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

**FORMATO X
 CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024**

SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.

DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR EL PARTICIPANTE

DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR EL PARTICIPANTE	EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN:	VERIFICACIÓN POR LA CONVOCANTE	OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE

Yo el Participante _____ y mi Representante Legal, manifestamos que la documentación señalada es la correspondiente a la que se incluyó dentro del sobre que contiene nuestra Propuesta Técnica. Así mismo, manifestamos nuestra conformidad con lo asentado por **LA CONVOCANTE** en la verificación que se realice para tal efecto.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

FORMATO XI

**Modelo de carta para presentar preguntas en la junta de aclaraciones
(Formato del Requisito de Punto 5)**

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
Presente.

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. SADM-GCS-CI-001/2024, SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.

Por medio del presente y en representación de la empresa: (nombre o razón social) me permito solicitar a **LA CONVOCANTE**, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso de referencia.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	


NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____.

Monterrey, Nuevo León a __ de _____ del 2024

FORMATO XII

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024
 SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO**

 SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL			
LISTADO DE REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA INGRESO DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES			
<p>Toda compañía contratista o proveedor que preste servicios o entregue suministros a SADM deberá cumplir con los requisitos de ingreso al sitio establecidos en el presente documento, de lo contrario se negará el acceso de todo el personal que incumpla en alguno de los siguientes puntos.</p>			
PARA EL INGRESO AL SITIO			
	OK	NOK	N/A
1.- Autorización por escrito del área contratante/requirente o llamada de autorización por parte del responsable del proyecto y/o servicio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- Comprobantes de Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- Identificación Oficial por cada trabajador	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- Listado de Equipos y Herramientas a utilizar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- Equipo de Protección Personal requerido para el ingreso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- DC-3 por trabajador en caso de requerirse (trabajo en alturas, espacios confinados, corte y soldadura, sustancias químicas, manejo de electricidad, manejo de materiales por medios mecánicos, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Nota: en el caso exclusivo de suministro de mercancías, materias primas y demás bienes muebles que no requieran instalación no les aplicará los puntos 4 y 6.</p>			
PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS			
<p>Todo proveedor y/o contratista será sujeto a una inspección de seguridad y salud en el trabajo antes, durante y al termino de los trabajos, por lo que deberá cooperar y proporcionar evidencia objetiva de la información que se solicite de acuerdo al tipo de actividad a desarrollar.</p>			
<p>La compañía contratista o proveedor deberá asignar a un responsable del trabajo, para la revisión continua de las medidas de seguridad y comunicación con los responsables del proyecto.</p>			
<p>Todo proveedor y/o contratista está obligado a firmar los formatos que se deriven de las inspecciones de seguridad, así como de las autorizaciones de los permisos de trabajos que lo requieran.</p>			
PROHIBIDO A LOS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES			
<p>1- Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro a su seguridad, la de los trabajadores de la Institución o la de terceras personas; así como al establecimiento o el lugar donde se desarrolle el trabajo que corresponda</p>			
<p>2- Sustraer de la Empresa, útiles de trabajo, herramientas, accesorios, o materias primas, sin el permiso de la persona facultada para ello.</p>			
<p>3- Provocar en el interior del centro de trabajo, escándalos, riñas, acoso o cometer actos que alteren la disciplina, así como distraer y quitar el tiempo a empleados sin causa justificada.</p>			
<p>Todo Proveedor y/o Contratista podrá ser revisado en su persona, así como sus pertenencias, al momento de su entrada y salida de la Empresa; si al momento de su revisión, se sorprende extrayendo artículos propiedad de la Institución, deberá justificar la situación ante las instancias internas pertinentes. En el caso de no ser soportada la salida de los bienes, tendrán que ser retenidos hasta que sea aclarado dicho evento</p>			
<p>Este documento firmado queda como manifestación escrita de conocer y aplicar las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo para el ingreso a los sitios de SADM por parte de los contratistas y/o proveedores, en el entendido de no cumplir con estas o alguna disposición no se permitirá el ingreso a las instalaciones para el desarrollo de los trabajos.</p>			
<p>_____ Nombre y firma del representante legal y/o personal autorizado por parte del contratista y/o proveedor</p>		<p>_____ Fecha de Firma</p>	
FO-INT-51-00			

FORMATO XIII

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024

SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Por medio de la presente yo _____Nombre de Representante Legal_____ Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés. Así mismo, dichas manifestaciones quedan pronunciadas a través del presente respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Una vez comentado lo anterior declaro que ningún socio, accionista o persona que por cualquier medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de mi representada _____nombre de la empresa_____ configura lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda de la presente.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN".



**Gobierno de
Nuevo León**

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO SADM-GCS-CI-001/2024

SERVICIO DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DE TERRENO.

CONTRATO DE SERVICIO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **S.A.D.M.**, REPRESENTADA POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE -----, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA -----, S.A. DE C.V., A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR**, REPRESENTADA POR EL C. ----- EN SU CARÁCTER DE ----- MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- **S.A.D.M.** declara:

I.1.- Mediante Decreto número 41 publicado el día 09 de mayo de 1956 en el Periódico Oficial, se promulgó la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se Denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey", teniendo por objeto prestar los servicios públicos de agua potable, no potable, residual tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial a los habitantes del Estado de Nuevo León, siendo responsable entre otras cosas, llevar a cabo la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, quedando facultado para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto.

I.2.- Que de conformidad con los artículos 85 fracción III de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 5 y 5 Bis de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se Denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey" y 13 fracción II y XV del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, el Lic. -----, Director de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en uso de las atribuciones establecidas en el testimonio de la Escritura Pública No. 63,715, de fecha 10 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del Notario Adscrito a la Notaría Pública No. 35, Lic. Ricardo Efraín Vargas Güemes, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León bajo el No. 6,493, Volumen 147, Libro 257, presentado en fecha 17 de noviembre de 2021, firmado por el Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., de conformidad a lo establecido en el artículo 13 fracciones II, XII y XV del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

I.3.- En cumplimiento con la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2 – 2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2024 y de conformidad a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se siguió el procedimiento por Subasta Electrónica Inversa, llevándose a cabo la celebración del mismo en tiempo y forma.

I.4.- El Concurso por Invitación Restringida correspondiente al -----, se realizó con Recursos Propios de la Institución tal y como se comprueba con el Memorándum de autorización presupuestal No. ME-FIN----2022 de fecha -- de --- del 2022, el presupuesto se ejercerá en dos ejercicios fiscales y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria durante su vigencia en cada uno de ellos, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestales respectivos.

I.5.- Mediante el procedimiento de Concurso por Invitación Restringida se designó a la Empresa ----, S.A. DE C.V., la cual demostró que reúne los requisitos fijados en la convocatoria, bases, junta de aclaraciones y demás documentación presentada durante el proceso de la Licitación Pública Nacional, así como por haber ofrecido la oferta más baja y por lo tanto la más conveniente. Así mismo, a través de su ----- manifiesta que está debidamente enterado de las condiciones fijadas para el ----- y por consiguiente se compromete a cumplir con lo establecido en cuanto a la forma y términos que se fijan en las cláusulas del presente contrato.

II.- **EL PRESTADOR** declara:

II.1.- Que acredita la existencia de la Sociedad con el testimonio de la Escritura Pública No. ---, de fecha -- de --- de ----, otorgada ante la fe del Notario Público No. ---, Lic. -----, con ejercicio en la Ciudad -----, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil No. ----, de fecha -- de ---- de ----, en -----, -----.

El LIC. ----- acredita su personalidad como --- de **EL PRESTADOR**, con el testimonio de la Escritura Pública ----, de fecha ---, otorgada ante la fe del Notario Público No. -, Lic. ----, con ejercicio en la Ciudad de ---. Así mismo, el ---- señala como domicilio fiscal y para los efectos de oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle --- No. --- --, Colonia ---, en ----, C.P. ---, con Registro Federal de Contribuyentes -----.

II.2.- Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número ----- y que dicho registro está vigente.

II.3.- Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento del presente contrato y que dispone de la organización, elementos y personal capacitado suficiente para ello.

II.4.- Que conoce además las especificaciones generales y particulares para el presente contrato. Consecuentemente, acepta las disposiciones legales que rigen la prestación del servicio, para la Administración Pública y está dispuesto a sujetar todas las operaciones que celebre con **S.A.D.M.** a tales ordenamientos legales.

II.5.- Que su representada comparece en el presente acto, acreditando dentro del objeto social declarado en su acta constitutiva, que se encuentra facultada para dar cumplimiento al alcance que se señala en el presente instrumento, y que cuenta además con los conocimientos y recursos humanos necesarios para proporcionar los servicios materia de este contrato en los términos y condiciones pactados.

II.6.- Que conoce el contenido del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como los demás relativos de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.

Expuesto lo anterior, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato conforme a las

siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- S.A.D.M. encomienda a **EL PRESTADOR** y éste se obliga a realizar para aquél, el ----- . Para efectos del presente contrato se tomarán en cuenta las siguientes:

1.- CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SOLPE.- -----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1			

EL PRESTADOR se obliga a que el servicio entregado deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, así como las estipuladas en la convocatoria, bases y foro de aclaraciones que da origen al presente instrumento.

SEGUNDA.- IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- S.A.D.M. pagará a **EL PRESTADOR** por el -----, un monto total de \$----- (----- PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo el I.V.A.

Este monto se rige de acuerdo a los siguientes precios unitarios (sin I.V.A.) aprobados por las partes, mismos que se pagarán de conformidad con la cláusula **OCTAVA** del presente contrato:

SOLPES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		1	LOTE

PARTIDA	CÓDIGO DE MATERIAL	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)
1					\$	\$
					SUB-TOTAL	\$
					I.V.A.	\$
					TOTAL	\$

VARIACIÓN DE PRECIOS.- Los precios antes citados serán fijos durante la vigencia del presente contrato hasta la prestación total del servicio.

COSTOS PROPUESTOS.- Los costos contemplados en el presente contrato son precios unitarios ya establecidos, por lo que el monto indicado incluye todos los impuestos que se generen, la remuneración por la prestación del servicio, incluyendo el pago del material según su sub-partida, los transportes, seguros y maniobras de transportación, incluyendo la carga y descarga, son por cuenta y riesgo de **EL PRESTADOR** hasta el destino de las instalaciones de **S.A.D.M.** a excepción del I.V.A. de la prestación del servicio, el cual será a cargo de **S.A.D.M.**.

VARIACIÓN EN CANTIDADES.- Las cantidades especificadas podrán variar hasta un +/- 20% según las necesidades de **S.A.D.M.**, sin que por esto se modifiquen las condiciones asentadas en el presente contrato.

TERCERA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar las cantidades del servicio solicitado, según lo determine **S.A.D.M.**.

CUARTA.- PLAZO.-----.

QUINTA.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-----.

SEXTA.- SOLICITUDES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Las solicitudes de cambios, devolución o reposición, se efectuarán a través de la ----- de **S.A.D.M.**, en días y horas hábiles dentro de los primeros 5 días calendario y **EL PRESTADOR** deberá cumplir con el servicio en el término establecido por dicha Área en la solicitud prestada, así mismo debe proporcionar a la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios de **S.A.D.M.**, el nombre, correo electrónico, teléfono y fax de las personas autorizadas para recibir dichas solicitudes.

SÉPTIMA.- PRÓRROGA Y REQUISITOS.- Si a **EL PRESTADOR** le fuera imposible cumplir con el plazo de para la prestación del servicio, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud, dicha prórroga solo se otorgará cuando se trate de casos fortuitos o de fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a **EL PRESTADOR**. Una vez analizada dicha solicitud **S.A.D.M.** resolverá sobre la misma y en caso de considerarla procedente, concederá la prórroga o ampliación que estime conveniente, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- Queda convenido que el pago será:

Se otorgará un anticipo del 30% del importe total de la prestación del servicio del contrato incluyendo I.V.A., el cual se pagará en un periodo no mayor a 10 días hábiles contando a partir de la entrega de la factura correspondiente y la fianza respectiva.

El 70% restante **EL PRESTADOR** recibirá de **S.A.D.M.** como pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato y a satisfacción de este último por los servicios ejecutados, a través de cheque o pago electrónico dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) ante **S.A.D.M.** previa revisión y validación de la Jefatura de Almacenes, las cuales serán pagadas de la forma mencionada anteriormente. Queda convenido que la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Las facturas que sean presentadas para trámite de pago deberán ser a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con Registro Federal de Contribuyentes SAD-560528-572, con domicilio en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, en original, documento que debe reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, la facturación será por precios unitarios, unidades completas y/o servicios prestados, haciendo mención de las características particulares de la prestación del servicio y/o suministro entregado, anotándose además el número y fecha del contrato, así como el nombre de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- ESPECIFICACIONES.- **EL PRESTADOR** se obliga a cumplir con la prestación del servicio, con todas y cada una de las obligaciones establecidas y contenidas en las especificaciones generales y particulares objeto del presente contrato, con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Así mismo, las partes contratantes aceptan por encontrarse de acuerdo, que la Convocatoria, Bases, Junta de Aclaraciones y demás anexos presentados durante el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica forman parte integral del contrato que por este medio se suscribe y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN TÉCNICA.- Es facultad de **S.A.D.M.** realizar la inspección de la prestación del servicio, en el sitio señalado para tal efecto, así como todas las facultades establecidas en los artículos 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 del Reglamento de la Ley en mención.

DÉCIMA PRIMERA.- FACULTADES DE VERIFICACIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, las instancias de control interno estatales e internas, podrán solicitar indistintamente durante las

auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y documentación relacionada al contrato que por este medio se suscribe.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES.- EL PRESTADOR será responsable de los daños y perjuicios que cause a **S.A.D.M.**, sus empleados o a terceras personas con motivo de la prestación del servicio, por no ajustarse a lo estipulado en el presente contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por **SERVICIOS** o por violación de las leyes y reglamentos aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- Los trabajadores empleados por **EL PRESTADOR** para realizar la prestación del servicio objeto del presente contrato, estarán bajo su responsabilidad civil y laboral no obstante realicen el trabajo en las instalaciones de **S.A.D.M.**, no reconociendo esta última ninguna relación obrero patronal.

Los riesgos y la conservación de la prestación del servicio objeto del presente contrato, hasta el momento de su recepción estarán a cargo de **EL PRESTADOR**, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; conviene, por lo mismo, en responder a las reclamaciones y/o demandas que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **S.A.D.M.** dejando a salvo y en paz a esta última, en caso de controversia, relacionada con la prestación del servicio objeto del presente contrato. En consecuencia **S.A.D.M.** estará ajeno a dichas relaciones y responsabilidades, por lo que en ningún caso podrá ser considerado como patrón, por lo que **EL PRESTADOR** se obliga a resarcirle de cualquier desembolso que tuviera que hacer, porque se le atribuyere alguna responsabilidad respecto a estas relaciones de trabajo, para el caso **EL PRESTADOR** autoriza y consiente a **S.A.D.M.** desde la firma del presente contrato, a descontar de la o las estimaciones inmediatas a serle cubiertas por la prestación del servicio contratado a efecto de que recupere este último en forma inmediata la o las cantidades erogadas por servicios legales que le sean o hayan sido necesarios para defender sus intereses y/o condenas legales emanadas de autoridad fiscal y/o laboral competentes.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- GARANTÍA DE ANTICIPO.- EL PRESTADOR presentará a **S.A.D.M.**, Uuna fianza por el monto de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) equivalente al cien por ciento de los recursos otorgados, incluyendo I.V.A., dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente contrato, para garantizar su debida inversión, amortización o aplicación, o en su caso la devolución total o parcial del anticipo, la cual estará vigente hasta que haya amortizado el total del anticipo y la prestación del servicio objeto del presente contrato haya sido recibido en su totalidad por **S.A.D.M.** y contra la entrega de las pólizas de garantía que otorgue, para responder a cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **EL PRESTADOR** y a favor de **S.A.D.M.**, derivada del presente contrato.

GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- EL PRESTADOR presentará a **S.A.D.M.**, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscriba el presente contrato, una fianza por valor de: \$----- (----- PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) incluyendo I.V.A., equivalente al 20% del importe total de la prestación del servicio objeto del presente contrato. A fin de garantizar y asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudieran incurrir de conformidad con la legislación aplicable y el presente contrato, la cual deberá estar vigente seis meses posteriores a la prestación del servicio y continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre **S.A.D.M.** y **EL PRESTADOR**, ante autoridad judicial o administrativa.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior **EL PRESTADOR** no ha otorgado las fianzas respectivas, **S.A.D.M.** podrá declarar la rescisión administrativa del presente contrato.

Las fianzas deben ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**

La póliza en que se expida las fianzas, debe contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

- a).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b).- Que la fianza garantiza la debida aplicación, amortización o devolución parcial o total en su caso, del anticipo otorgado. Que, para cancelar la fianza de anticipo, será requisito contar con la constancia de la Gerencia de Contabilidad, sobre la amortización total del anticipo. Para la cancelación de la fianza, se requerirá la autorización previa y por escrito de **S.A.D.M.**
- c).- Que la fianza garantiza la prestación total del servicio materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la prestación del servicio.
- d).- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Gerencia de Almacenes, relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito de **S.A.D.M.**
- e).- La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.
- f).- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- g).- La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h).- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de **S.A.D.M.**
- i).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de implementación previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- j).- La afianzadora deberá señalar domicilio en el Área Metropolitana de Nuevo León para efectos de oír y recibir notificaciones.
- k).- La fianza se cancelará cuando **EL PRESTADOR** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

En caso de formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **EL PRESTADOR** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **S.A.D.M.** deberá cancelar la fianza respectiva.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.- EL PRESTADOR asignado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 1% por cada día hábil de retraso, en la entrega de los bienes, arrendamientos

o servicios sobre el monto unitario de cada uno de los bienes solicitados y que el proveedor no entregue en los tiempos establecidos, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes, arrendamientos o prestación del servicio, lo anterior previa notificación de atraso emitida por el Área Requiriente.

DÉCIMA SEXTA.- MULTAS Y SANCIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **S.A.D.M.** podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **EL PRESTADOR** con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en el SERVICIO ----, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

Independientemente de la responsabilidad en que incurra **EL PRESTADOR** por falta de cumplimiento del presente contrato, **S.A.D.M.** podrá imponerle sanciones en los siguientes casos:

a).- Si **EL PRESTADOR** se negara injustificadamente a efectuar parcial o totalmente la prestación del servicio objeto del presente contrato, la sanción será por el importe de la garantía constituida conforme a la cláusula **DÉCIMA CUARTA.**

b).- Si **EL PRESTADOR** retrasa la prestación del servicio objeto del presente contrato conforme al programa o a las órdenes giradas por **S.A.D.M.**, la sanción será por la cantidad equivalente a tres al millar sobre el importe de la prestación del servicio atrasado por cada día de retraso, además de aplicar las sanciones por daños y perjuicios causadas por el retraso.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las sanciones expuestas en los incisos a) y b) se harán efectivas con cargo al importe de la prestación del servicio objeto del presente contrato pendiente o con cargo a la fianza otorgada, siguiendo precisamente el orden indicado.

Así mismo, le serán aplicables las sanciones contempladas en el Capítulo X, Sanciones, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **EL PRESTADOR** respecto a la partida y sus sub-partidas o conceptos que integran el presente contrato, serán determinadas por la Gerencia de Compras y Servicios, lo anterior una vez que la ---- notifique el incumplimiento en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **EL PRESTADOR** presente para su cobro, inmediatamente después de que la Gerencia de Compras y Servicios gire aviso a la Gerencia de Contabilidad a fin de que tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos será del 1% diario, el cual se calculará a partir del día del incumplimiento del cual se podrán cancelar la partida o sus sub-partidas, objeto del incumplimiento parcial o deficiente o bien, rescindir el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Las partes están de acuerdo en que **S.A.D.M.** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, sin causa justificada, dando aviso a **EL PRESTADOR** mediante oficio en el domicilio señalado para efectos de oír y recibir notificaciones, cuando menos con 15-quince días de anticipación, sin que ello genere para ninguna de las partes contratantes responsabilidad alguna u obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudieran causarse.

De igual manera, **S.A.D.M.** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se imposibilite la continuidad y permanencia del cumplimiento del objeto del presente contrato, siempre y cuando se demuestre que de continuar se ocasionaría un daño o perjuicio a **S.A.D.M.**;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por rescisión administrativa;
- d) Por cualquiera de las causas establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Ambas partes acuerdan, que **S.A.D.M.**, podrá dar por rescindido administrativamente el presente contrato y dicha rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento que se establece en la cláusula **VIGÉSIMA** y bajo los siguientes supuestos:

- 1.- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **EL PRESTADOR**.
- 2.- Si suspende injustificadamente la prestación de servicio objeto del presente contrato o se niega a reparar o reponer alguno del que hubiese sido rechazado como defectuoso.
- 3.- Si no presta el servicio objeto del presente contrato, de conformidad con lo estipulado y si no acata las órdenes por escrito de **S.A.D.M.**.
- 4.- Si se encuentra sujeta a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.
- 5.- Si no da a **S.A.D.M.** y a las dependencias oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato.
- 6.- Si la prestación del servicio objeto del presente contrato no cumplen con las especificaciones establecidas al respecto en el mismo.
- 7.- Por que la fianza a que se refiere la cláusula **DÉCIMA CUARTA**, no se constituya en el plazo previsto por la misma.
- 8.- Porque **EL PRESTADOR** siendo extranjero invoque la protección de su Gobierno en contra de las reclamaciones de **S.A.D.M.** o porque siendo mexicano cambie de nacionalidad.
- 9.- En general, por el incumplimiento de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente contrato, sus anexos, a las Leyes o Reglamentos aplicables, así como las órdenes giradas por parte de **S.A.D.M.**.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **EL PRESTADOR**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **SERVICIOS** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas o declarar administrativamente la rescisión conforme al procedimiento que se señala en la siguiente cláusula.

Lo anterior, en la inteligencia de que **EL PRESTADOR** tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a **S.A.D.M.**, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **S.A.D.M.**, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a **EL PRESTADOR** del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 5-cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de 15-quince días hábiles, contados a partir de que **EL PRESTADOR** haya expuesto o no, lo que a su derecho conviniera,

considerándose para tal efecto, los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La rescisión del presente contrato por causas imputables a **EL PRESTADOR**, faculta a **S.A.D.M.** a no volver a contratar con aquél, durante un lapso que podrá ser desde 3-tres meses hasta de 24-veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de rescisión, y atendiendo a la gravedad de la falta incurrida. La rescisión del presente contrato libera a **S.A.D.M.** de las obligaciones contraídas con **EL PRESTADOR**, quedando a salvo la potestad de las partes de exigir en las instancias legales correspondientes las deudas y obligaciones pendientes.

Así mismo, se procederá a hacer efectiva la fianza estipulada en la cláusula **DÉCIMA CUARTA**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- FACULTADES.- Independientemente de lo establecido en las cláusulas **DÉCIMA OCTAVA** y **DÉCIMA NOVENA**, **S.A.D.M.** tiene la facultad en todo tiempo para rescindir, suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello **EL PRESTADOR** tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **S.A.D.M.** a **EL PRESTADOR**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTRATO INTERPERSONAL.- EL PRESTADOR se obliga a no transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato a terceras personas, en consecuencia cualquier incumplimiento por este concepto será causa de terminación anticipada aplicándose las sanciones correspondientes.

Así mismo, para que **EL PRESTADOR** pueda dar por terminado el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- S.A.D.M. proporcionará a **EL PRESTADOR** todos los documentos originales e información necesaria para el cumplimiento del presente contrato y éste a su vez se obliga a utilizar la información y documentación que le sea proporcionada por **S.A.D.M.** y aquella que él obtenga por cualquier otro medio, única y exclusivamente en la prestación del servicio o entrega del suministro a favor de **S.A.D.M.**, así como en el desarrollo de las actividades que este último le encomiende.

Asimismo, se obliga a mantener en estricta confidencialidad la información y/o documentación, que le sea proporcionada directa o indirectamente por **S.A.D.M.**, así como aquella que obtenga por cualquier otro medio, de sus proveedores, clientes, empleados o de cualquier otra persona, durante la realización de sus actividades. Por lo tanto, **EL PRESTADOR** no podrá, bajo ningún supuesto o circunstancia, retener, comunicar, informar, publicar, utilizar, ni por ningún otro medio divulgar la información y/o documentación que se encuentre a su disposición.

Al concluir la prestación del servicio, **EL PRESTADOR** se obliga a hacer entrega a **S.A.D.M.** de todo documento o información que le haya sido proporcionada por ésta en forma directa o indirecta, que hubiese sido puesta a su disposición por terceros para el desarrollo de sus actividades, o que haya adquirido por medio de sus investigaciones o análisis relativos a cualquiera de las áreas de **S.A.D.M.**.

VIGÉSIMA CUARTA.- VICIOS.- Ambas partes acuerdan y reconocen que en el presente contrato no existen error, dolo, violencia, mala fe, lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiese dar lugar a su nulidad o invalidez.

VIGÉSIMA QUINTA.- SUPLETORIEDAD.- En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo al Decreto Ejecutivo número 2 -2024 Reconducción de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 01 de enero del 2024, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y las demás de legislación aplicable.

VIGÉSIMA SEXTA.- FUNCIONARIOS DE SERVICIOS .- El Lic. -----, Director de ----- y el Lic. -----, Gerente de -----, quienes comparecen como “**ÁREA REQUERENTE**”, responsables del cumplimiento e implementación de los trabajos que se describen en el presente instrumento. Los funcionarios citados, ratifican su conformidad y responsabilidades a las que se encuentran sujetos de acuerdo al Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales aplicables.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Las partes están de acuerdo en que el presente contrato sea interpretado y regulado por la legislación vigente del Estado de Nuevo León, y que para el caso de conflicto o disputa en cuanto a su interpretación, implementación y cumplimiento, y se someten exclusivamente a los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a la jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente contrato y debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado a su entera conformidad, ante la presencia de los funcionarios que dan fe de su celebración, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día -- de ---- del 2024.

“S.A.D.M.”
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LIC. -----
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. -----

“EL PRESTADOR”

VO.BO. DIRECCIÓN JURÍDICA

**VO.BO. GERENCIA DE COMPRAS Y
SERVICIOS**

**LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE -----,
FIRMADO A LOS -- DÍAS DEL MES DE ----- DEL 2024.**

FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PAGO Y PASIVOS CONTINGENTES
MATERIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANTE: SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PRESTADOR)** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(R.F.C.)** Y CON DOMICILIO EN **(DIRECCIÓN DEL PRESTADOR)**, HASTA LA CANTIDAD DE **\$(MONTO AFIANZADO)** INCLUYE IVA ESTA GARANTÍA EQUIVALE AL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LOS POSIBLES PASIVOS CONTINGENTES EN EL ORDEN LABORAL Y FISCAL QUE PUDIERAN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN SU CONTRA HASTA POR EL MONTO DE LA PRESENTE GARANTÍA Y QUE SEAN IMPUTABLES A **(EL PRESTADOR)** COMO RESULTADO DE UNA SENTENCIA Y/O LAUDO CONDENATORIO; DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE CONTRATO)** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. Y POR OTRA PARTE **(NOMBRE DEL PRESTADOR)** RELATIVO A: **(DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR)** CON UN IMPORTE DE **\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO)** INCLUYE IVA **(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA)**, HACE SUYAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE A CUBRIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PAGO A ESTA INSTITUCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO **(EL PRESTADOR)**, PREVIA COMUNICACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DE MONTERREY, I.P.D.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN **(LA CLÁUSULA DEL CONTRATO No. _____)**.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HACE EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b).- Que la fianza garantiza la prestación total del servicio materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la prestación del servicio.
- c).- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Gerencia de ---- relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
- d).- La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.
- e).- Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- f).- La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los Artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- g).- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

h).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de implementación previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

i).- La fianza se cancelará cuando **EL PRESTADOR** haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.

j).- En caso de formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

k).- Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **EL PRESTADOR** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. deberá cancelar la fianza respectiva.

l).- Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

m).- Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que se garantizan mediante la presente póliza, la institución de fianzas y el fiado se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de las autoridades responsables en la Ciudad de Monterrey, N.L., así mismo designa como domicilio para los efectos de recibir, conocer y resolver todo tipo de notificaciones, demandas, reclamaciones de fianzas y todo procedimiento legal que se derive de la presente fianza el ubicado en -----
-----, Monterrey, N.L.----- fin de texto---

FIANZA DE ANTICIPO DE SERVICIOS

ANTE: SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DEL PROVEEDOR)** Y REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES No. **(R.F.C.)** PARA GARANTIZAR LA DEBIDA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL EN SU CASO DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRA COMO CONSECUENCIA DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)**, DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** QUE CELEBRO CON SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. RELATIVO A: **(DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO)**.

EL ANTICIPO OTORGADO SERA DEL ____% **(NÚMERO CON LETRA DEL PORCENTAJE)** POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE EQUIVALE A UN TOTAL DE \$ **(MONTO DEL ANTICIPO OTORGADO)** (LETRA) INCLUYE I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), HACE SUYAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SE OBLIGA A CUBRIR TOTAL O PARCIALMENTE EL ANTICIPO CUANDO EL FIADO NO LO HAYA AMORTIZADO O INVERTIDO TOTALMENTE, PREVIA COMUNICACION DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)**.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE ESTA FIANZA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA DEBIDA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO OTORGADO.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

E) **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

F) LA AFIANZADORA PODRA MEDIANTE AVISO QUE PROPORCIONE EL BENEFICIARIO, EJERCER LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS 284 Y 285 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

G) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y EL FIADO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., ASÍ MISMO DESIGNA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE RECIBIR, CONOCER Y RESOLVER TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DEMANDAS, RECLAMACIONES DE FIANZAS Y TODO PROCEDIMIENTO LEGAL QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE FIANZA EL UBICADO EN -----, MONTERREY, N.L.----- FIN DE TEXTO---